



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 20 de Agosto de 2013
CUDAP: 0038975/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por docentes de la Cátedra de Matemática, con motivo de asistir a la "I Jornada Internacional: Problemáticas en torno a la Enseñanza en la Educación Superior. Dialogo abierto entre la Didáctica General y las Didácticas Específicas" a desarrollarse en la Universidad de Villa María, Córdoba, los días 31 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

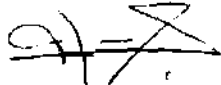
ELDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrieron las docentes que se detallan a continuación, que cumplen sus funciones en la Cátedra de Matemática, del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de asistir a la "I Jornada Internacional: Problemáticas en torno a la Enseñanza en la Educación Superior. Dialogo abierto entre la Didáctica General y las Didácticas Específicas" a desarrollarse en la Universidad de Villa María, Córdoba, los días 31 de julio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo y Dedicación
CHAPRESTO, Silvia	43.433	Profesora Asistente (D.S.E)
GONZALES, Valeria	41.964	Profesora Ayudante A (D.S.E)

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifiqúese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a las interesadas. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIROTTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 593
E.D./

